

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 021 2018 00381 00

En atención al memorial presentado por la parte demandada (Documento 07 del expediente digital), la Secretaría corra traslado de la rendición de cuentas, a las cuales se puede acceder desde el diligenciamiento digital, conforme lo ordena el numeral 5° del artículo 379 del C. G. P., teniendo en cuenta lo reglado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**734158d20e0cd5fab65e5f07df0d40b850a95810eb3b8b93b07687466
b63b907**

Documento generado en 08/02/2021 10:18:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**